

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23380 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 4, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores, núm. 368/2020, habiéndose dictado en fecha 23 de junio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 4, de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil SOLO KSA VALENCIA, S.L., y en su representación al Procurador Sr./a. Pérez-Serrano Martínez, Adria, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se Declara el Estado de Concurso Voluntario de la mercantil SOLO KSA VALENCIA, S.L., con domicilio en Valencia, Avda. Aragón, n.º 15, C.I.F. número B98681034, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 9874, libro 7156, folio 152, hoja V-162252.

- Se Declara Concluido el Concurso de Acreedores de la mercantil SOLO KSA VALENCIA, S.L., por inexistencia o insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil SOLO KSA VALENCIA, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 25 de junio de 2020.- La Letrada Admón. Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A200030923-1